

VOCALES:

Titular 1: MARÍA BENITA BORGES CABRERA.

Suplente: MARÍA ELENA MARTÍN MARTÍN.

Titular 2: IRENE MANCHADO TOLEDO.

Suplente: SHEILA BETANCORT ROCIO

Titular 3: LIDIA SÁNCHEZ SUÁREZ.

Suplente: MARÍA CLAUDINA DORTA GARCIA.

CUARTO. Se convoca al Tribunal Calificador para su constitución el día 2 de septiembre de 2024 a las 9.00 horas, en La Casa de la Cultura Agustín de la Hoz, sito en la Avenida La Marina, 7, Arrecife.

QUINTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 2 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, en La Casa de la Cultura Agustín de la Hoz, sito en la Avenida La Marina, 7, Arrecife.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://arrecife.sedelectronica.es/>] y en la página web [<https://arrecife.es/>] del Ayuntamiento de Arrecife*,* la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la baremación de los méritos.

RECURSOS/ALEGACIONES.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este Ayuntamiento de Arrecife, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arrecife, a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yónathan de León Machín”.

145.127-B

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA

ANUNCIO

3.053

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, que con fecha 23 de julio de 2024 ha sido dictado Decreto número 1281/2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Haría sobre una rectificación

de error material de la aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, con fecha 19 de julio de 2024, en el cual, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Rectificar error material detectado en la Base Cuarta (apartado 3.) de las Bases de la Convocatoria, quedando redactado de la siguiente forma:

“3. Plazo. El plazo de presentación de instancias de solicitud será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”

Esta modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Haría.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer en el plazo de UN MES y con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a esta publicación.

En Haría, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

144.473

ANUNCIO

3.054

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, que con fecha 23 de julio de 2024 ha sido dictado Decreto número 1279/2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Haría sobre una rectificación de error material de la aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, con fecha 19 de julio de 2024, en el cual, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Rectificar error material detectado en la Base Cuarta (apartado 3.) de las Bases de la Convocatoria, quedando redactado de la siguiente forma:

“3. Plazo. El plazo de presentación de instancias de solicitud será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”

Esta modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Haría.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las